



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00088758- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2024-00088758- -UNC-ME#FCC donde se solicita la aprobación del Convenio Específico de Intercambio entre la Universidad del País Vasco/ Euskal Herriko Unibertsitatea y la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERADO

Que el mencionado Convenio se dirige a formalizar las relaciones de cooperación entre ambas universidades con el objeto de llevar adelante un programa recíproco de intercambio de alumnado y profesorado para el enriquecimiento académico y cultural de ambas instituciones universitarias.

Que se han incorporado los informes y documentación previstos por la Ord. 6/12 del Honorable Consejo Superior.

Que el presente Convenio no importa erogaciones económicas para esta Dependencia.

Lo informado por la Secretaría Legal y Técnica en orden 19.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Convenio Específico de Intercambio entre la Universidad del País Vasco/ Euskal Herriko Unibertsitatea y la Facultad de Ciencias de la Comunicación que como documento embebido forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Protocolizar, registrar, publicar y notificar. Girar a la Prosecretaría de Relaciones Internacionales de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archivar.

